

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2218 AHORROCAPITAL, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Sevilla, Avenida de los Descubrimientos, 11 a las doce horas del día 18 de marzo de 2010, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 19 de marzo de 2010, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2009 y de la aplicación del resultado. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008 y 2009.

Segundo.- Traslado del domicilio social de la compañía, de Sevilla calle Adriano número 25 a Sevilla Avenida de los Descubrimientos, 11, modificándose consecuentemente el artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso y sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Roberto Melgarejo Martínez de Abellanosa.

ID: A100006020-1

cve: BORME-C-2010-2218